



**VISTOS:** El Memorándum N° D001451-2022-INDECI-DIRES de fecha 15 de diciembre del 2022, de la Dirección de Respuesta; el Memorándum N° D004752-2022-INDECI-OGA de fecha 19 de diciembre del 2022 del Jefe de la Oficina General de Administración, y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 15 de diciembre del 2022, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 223-2018-INDECI de fecha 09 de octubre del 2018 se designó al señor César Augusto Sierra Sanjinez en el cargo de Director de la Dirección de Respuesta;

Que, con Memorándum N° D001451-2022-INDECI-DIRES, el Director de la Dirección de Respuesta, comunica que hará uso de su descanso vacacional por un periodo de siete (07) días, comprendido desde el 27 de diciembre del 2022 al 02 de enero del 2023 y propone encargar en su ausencia, al señor Magno Salcedo Rodríguez, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° D004752-2022-INDECI-OGA de fecha 19 de diciembre del 2022, el Jefe de la Oficina General de Administración, comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica, que se ha dispuesto el goce de vacaciones del señor César Augusto Sierra Sanjinez, por un periodo de siete (07) días del 27 de diciembre del 2022 al 02 de enero del 2023;

Que, a través del Memorándum N° D001868-2022-INDECI-RRHH del 19 de diciembre el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite a la Oficina General de Administración, el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 15 de diciembre del 2022 mediante el cual se otorga la conformidad del goce vacacional solicitado por el señor César Augusto Sierra Sanjinez;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;



Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 05 de enero del 2022, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección, resulta pertinente emitir la resolución, mediante la cual se encargue las funciones de Director de la Dirección de Respuesta del 27 de diciembre del 2022 al 02 de enero del 2023;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar** al señor **Magno Salcedo Rodríguez** las funciones de Director de la Dirección de Respuesta, en adición a sus funciones, del 27 de diciembre del 2022 al 02 de enero del 2023, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 3.- Disponer** que la Secretaría General remita copia a la interesada, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

**CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS**  
SECRETARIO GENERAL  
Instituto Nacional de Defensa Civil